

Archivo General de Indias de Sevilla, en la que solicita permiso de tres meses por asuntos propios.

Visto, asimismo, el informe del Director del Archivo,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Funcionarios, de 22 de julio del mismo año, ha acordado conceder a la referida doña Mercedes Jos López, tres meses de licencia, sin sueldo, para que pueda resolver sus asuntos particulares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a doña María del Pilar Gómez Gómez la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Vista la instancia presentada por doña María del Pilar Gómez Gómez, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en las Bibliotecas Populares de Valencia, número 108 de su Escalafón, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, correspondiente a la quinta categoría, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo;

Resultando que doña María del Pilar Gómez Gómez mantiene en su instancia que el motivo que le obliga a pedir la excedencia de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos es el de haber sido nombrada funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por Orden ministerial de 17 de los corrientes;

Considerando que la situación de la señorita Gómez Gómez está perfectamente definida en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a doña María del Pilar Gómez Gómez la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por un tiempo no menor de un año, de conformidad con lo dispuesto en el citado apartado a) del artículo noveno y en su artículo 15 de dicha Ley, causando baja en su Escalafón a partir del día 24 del mes en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se asciende a las funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas en la quinta categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, por excedencia de doña María Dolores Emma González Yanes y doña María de los Desamparados Palanca Pastor, que prestaban sus servicios, respectivamente, en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) y en el Archivo Regional de Valencia,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas, y en su virtud, que ascienda a la citada categoría quinta, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, doña Blanca Nieves Mezquita Arróniz, con destino en el Museo Arqueológico de Sevilla, con efectos económicos y antigüedad del día 20 del pasado mes de enero, y que pase a ocupar el lugar que le corresponde dentro de esta categoría quinta, con el expresado sueldo de 15.720 pesetas y efectos económicos del día 30 del repetido mes de enero, doña Leonor Felisa de Liñán y Larrucea, con destino provisional en las Bibliotecas Populares de Madrid que, reingresada por Orden ministerial del día 19, ocupa lugar provisionalmente en la sexta categoría hasta pasar a la quinta con motivo de vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a doña Aurora Cuartero Montero y doña María Montáñez Matilla, funcionarias del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, la permuta de sus respectivos cargos.*

Vista la instancia firmada por doña Aurora Cuartero Montero y doña María Montáñez Matilla, funcionarias del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en la Biblioteca Nacional y Biblioteca de la Universidad de Madrid, respectivamente, en la que solicitan la permuta de sus cargos;

Resultando que la instancia de referencia se presenta con informes favorables de los Jefes inmediatos de las interesadas;

Considerando que el artículo 24 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Funcionarios de 22 de julio del mismo año, autoriza la permuta de destino de funcionarios del mismo Escalafón en las condiciones que concurren en las solicitantes.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento, ha acordado acceder a lo solicitado por las referidas funcionarias del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y en su virtud disponer que doña Aurora Cuartero Montero pase a prestar sus servicios en la Biblioteca de la Universidad de Madrid, y doña María Montáñez Matilla, en la Biblioteca Nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos a doña María del Rosario Otegui Alvarez.*

Vista la instancia presentada por doña María del Rosario Otegui Alvarez, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo, número 136 de su Escalafón, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, correspondiente a la quinta categoría, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo;

Resultando que doña María del Rosario Otegui Alvarez mantiene en su instancia que el motivo que le obliga a pedir la excedencia de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos es el de haber sido nombrada funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por Orden ministerial de 17 de enero último;

Considerando que la situación de la señorita Otegui Alvarez está perfectamente definida en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a doña María del Rosario Otegui Alvarez la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por un tiempo no menor de un año, de conformidad con lo dispuesto en el citado apartado a) del artículo noveno y en su artículo 15 de dicha Ley, causando baja en su Escalafón a partir del día 30 del pasado mes de enero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a doña Antonia Marina Heredia Herrera la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Vista la instancia presentada por doña Antonia Marina Heredia Herrera, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en el Archivo General de Indias, de Sevilla, número 111 de su Escalafón, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, correspondiente a la quinta categoría, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo;